

Líneas institucionales para los programas de investigación científica y educativa y, para el desarrollo e innovación tecnológica en materia de educación abierta y a distancia

Sobre los alcances

La Coordinación Académica y de Investigación tiene establecidas entre sus funciones el diseño, el desarrollo y la evaluación de la investigación científica y educativa, así como el desarrollo de innovación tecnológica en materia de educación abierta y a distancia.

En la Universidad Abierta y a Distancia de México se considera que la investigación que se realice debe fortalecer el objetivo institucional que tiene establecido, por ello priorizara la investigación aplicada y la investigación experimental bajo cuatro perspectivas:

1. Desarrollo e innovación de la educación abierta y a distancia.
2. Fomento de la vocación científica.
3. Innovación educativa que incorpora las tecnologías de la información y comunicación.
4. Divulgación del conocimiento en el contexto de la educación abierta y a distancia.

Asimismo, atenderá la visión social que se exige para la educación superior y buscará alentar la ciencia abierta, con fines de consolidación del aprendizaje en estudiantes y el desarrollo e innovación académica.

Particularmente en los estudios de posgrado se enfocará la investigación e innovación educativa: científica y humanística.

El fin de la investigación en la Universidad Abierta y a Distancia de México está concentrado en los campos asociados a la educación abierta y a distancia que utiliza las tecnologías de la información y comunicación, impulsando de forma permanente la divulgación del conocimiento.

Sobre la orientación y líneas de la investigación en la Universidad

Líneas de investigación	Orientación
Epistemología de la educación abierta y a distancia	Análisis y desarrollo de los fundamentos y métodos del aprendizaje en la educación abierta y a distancia.
Trayectos formativos en el contexto de la educación abierta y a distancia	Documentación, análisis y prospectiva cuantitativa y cualitativa de trayectos formativos de estudiantes considerando los indicadores educativos como un objeto de estudio.
Desarrollo de materiales educativos basados en tecnologías digitales	Fundamentación académica y desarrollo de materiales educativos que utilizan formatos digitales.
Aprendizaje que incorpora las tecnologías de la información y comunicación	Uso con fines educativos de las tecnologías de la información y comunicación a lo largo de la vida.
Aplicación del aprendizaje virtual en el contexto del desarrollo local y nacional	Proyectos para implementar en la comunidad, institución o empresa, desarrollados por estudiantes de modelos educativos que utilizan las tecnologías de la información y comunicación.
Innovación educativa en contextos digitales	Fortalecimiento de pedagogías y didácticas en plataformas con uso educativo.

Normatividad en la educación superior abierta y a distancia	Análisis y propuesta de normas administrativas, escolares y/o académicas, que fortalezcan la educación superior abierta y a distancia.
---	--

Las líneas de investigación no son limitativas y la propuesta de proyectos independientes de investigación tendrán que estar vinculados con el objetivo de la universidad y, con sus áreas y funciones.

Sobre el proceso de colaboración

1. Podrá colaborar el pleno de la comunidad universitaria con iniciativas y propuestas, de forma individual o en colectivo.
2. Se debe presentar un anteproyecto con los datos mínimos del proyecto de investigación:
 - Nombre del proyecto
 - Objetivo
 - Línea de investigación con el que está asociado
 - Área de la universidad en la que se desarrolla
 - Requerimientos de información que se requiere para su desarrollo
 - Descripción cronológica de las actividades por realizar
 - Instancias internas y externa a la Secretaría de Educación Pública que estén vinculadas
 - Descripción de la metodología
 - Breve resumen del proyecto
 - Descripción breve de lo que se espera obtener al concluir la investigación
3. El proyecto de investigación puede variar del anteproyecto, considerando las situaciones que se presenten durante su desarrollo. En

este caso el titular del área de la Universidad debe estar en conocimiento y aprobarlo.

4. Dependiendo del objetivo y alcance de la investigación o desarrollo de prototipos, se establecerán los aspectos normativos por cumplir.
5. Los documentos finales de las investigaciones podrán ser difundidos en el repositorio institucional, bajo los criterios que se establezcan.
6. En caso del interés o la procedencia de la publicación de la investigación, se tomará como referencia los criterios que establezca el área en que se desarrolló de la Universidad, la norma aplicable y en caso de ser una publicación conjunta, los criterios y normas determinados por las instancias involucradas.
7. En todos los casos se asegurará salvaguardar los intereses de estos documentos y/o prototipos como bien público y de acceso abierto.

Sobre la coordinación

Por funciones determinadas en el manual de organización de la Universidad, la Coordinación Académica y de Investigación es la responsable de coordinar y promover las actividades relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico con fines académicos, dentro del marco normativo que se establece para la universidad.